

Para:	Dr. Walter Loor / Decano de la Facultad de Educación	Contenido 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones 6. Anexos
De:	Msc. Carolina Villacis Macías / Directora de la Carrera de Educación	
Objeto:	Informar sobre la factibilidad para Movilidad Saliente docente: participación de las autoridades y del personal de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en el Programa Docente Internacional 2025, a desarrollarse en la Universidad de Ciencias Aplicadas Haaga-Helia (Finlandia) y en la Universidad Complutense de Madrid (España) durante octubre de 2025.	

1. ANTECEDENTES

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0556-MEM, suscrito por MSc. Jaime Marcelo Coello Viejo DIRECTOR DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES, donde informa sobre participación de las autoridades y del personal de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en el Programa Docente Internacional 2025, a desarrollarse en la Universidad de Ciencias Aplicadas Haaga-Helia (Finlandia) y en la Universidad Complutense de Madrid (España) durante octubre de 2025. Esta movilidad se enmarca en el convenio de cooperación interinstitucional vigente entre ambas instituciones, lo que garantiza un marco formal para el desarrollo de actividades conjuntas, esta actividad tiene el fin de explorar oportunidades de intercambio y concretar alianzas estratégicas que beneficien a la comunidad universitaria, que se llevará a cabo de manera presencial en octubre de 2025, que se realizará en Finlandia y España al siguiente participante:

MSc. Jaime Marcelo Coello Viejo, Director de Relaciones Interinstitucionales.

Que mediante reasignación de quipux el Decano de la Facultad de Educación solicita a la Dirección de Carrera el informe técnico de factibilidad para Vicerrectora Académica.

MOTIVACIÓN JURÍDICA

Las POLÍTICAS DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MOVILIDAD ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO, fue aprobado por el Órgano Colegiado Superior, mediante RESOLUCIÓN OCS-SO-11-2023-No14, el 14 de julio de 2023, establece “la movilidad internacional se realizará a través de: 1) Personal académico: a) estudios de posgrado; b) estancias de investigación; c) proyectos de vinculación; d) ponencias; e) entre otros”.

En este contexto, se cumple con la pertinencia de la participación en el cumplimiento de la misión, la visión, políticas de internacionalización de la UNEMI; así también, los deberes y atribuciones del Departamento de Relaciones Institucionales que establece “Gestionar la movilidad nacional e internacional de docentes y estudiantes de la institución; y, Coordinar y participar en convenios interinstitucionales marcos y específicos; y, cartas de intención”.

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Art. 227.- La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

Art. 350.- El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

Art. 351.- El sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global.

Art. 354.- Las universidades y escuelas politécnicas, públicas y particulares, se crearán por ley, previo informe favorable vinculante del organismo encargado de la planificación, regulación y coordinación del sistema, que tendrá como base los informes previos favorables y obligatorios de la institución responsable del aseguramiento de la calidad y del organismo nacional de planificación.

LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR (LOES)

Art. 6.- Derechos de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. - Son derechos de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes:

a) Ejercer la cátedra y la investigación bajo la más amplia libertad sin ningún tipo de imposición o restricción religiosa, política, partidista, cultural o de otra índole;

Art. 12.- Principios del Sistema. - El Sistema de Educación Superior se rige por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global.

Art. 17.- Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas.

Art. 149.- Las y los profesores e investigadores de las universidades y escuelas politécnicas serán: titulares, invitados, ocasionales, honorarios y eméritos.

La dedicación podrá ser: a tiempo completo, a medio tiempo y a tiempo parcial; y, previo acuerdo, Exclusiva o no exclusiva. La dedicación a tiempo completo será de cuarenta horas semanales; a medio tiempo de veinte horas semanales; y, a tiempo parcial de menos de veinte horas semanales (...)

Art. 153.- Requisitos para las y los profesores no titulares. - Los requisitos para ser profesor o profesora invitado, ocasional u honorario serán establecidos en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior. En el caso de las instituciones de educación superior quien partan formación en artes, se tomará en cuenta de manera adicional, el reconocimiento a la trayectoria, según lo establecido en la presente Ley y la normativa pertinente. Los docentes de la Universidad de las Fuerzas Armadas que no impartan cursos o materias relacionados exclusivamente con niveles académicos de formación militar se registrarán bajo los parámetros y requisitos de esta Ley.

POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MOVILIDAD ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Política 1.- Objeto. - La presente política tiene por objeto integrar la dimensión internacional en la cultura institucional para facilitar los procesos institucionales e impulsar vínculos de cooperación académica y de trabajo en redes con instituciones afines a la misión de la Universidad, fomentando la internacionalización y movilidad del personal académico, estudiantes de pre y postgrado y personal administrativo.

Política 2.- Ámbito. - La presente política será aplicada de manera obligatoria por toda la comunidad Universitaria que participen en los programas o actividades de internacionalización y movilidad.

Política 3.- Políticas de la internacionalización. - Las políticas para la internacionalización en la Universidad Estatal de Milagro, son las siguientes:

d. Política de internacionalización del personal docente y administrativo: Establecer programas de capacitación y desarrollo profesional para el personal docente y administrativo, que fomenten la adquisición de habilidades interculturales y promuevan la participación en conferencias y eventos internacionales. Esto fortalecerá la capacidad de la universidad para brindar una educación de calidad en un entorno global.

f. Política de colaboración con empresas e instituciones internacionales: Fomentar la colaboración con empresas e instituciones internacionales a través de alianzas estratégicas, programas de prácticas profesionales y proyectos de investigación conjuntos. Esto permitirá a la comunidad universitaria obtener experiencia laboral relevante, establecer contactos internacionales y fortalecer la vinculación universidad-empresa.

Política 4.- Objetivos de la internacionalización. - Los objetivos buscan promover acciones que ayuden al desarrollo y a la consolidación de una cultura internacional en la comunidad universitaria, a través de programas y actividades específicas con las cuales se pretende:

- a. Fortalecer la colaboración y la investigación internacional en la universidad.
- b. Fortalecer la internacionalización del currículo y la investigación.
- c. Promover la colaboración y la vinculación internacional con empresas e instituciones.
- f. Impulsar la movilidad académica nacional e internacional de profesores, investigadores y estudiantes; así como la internacionalización de la formación.

Política 5.- Áreas de impacto de la internacionalización. - Las áreas de impacto serán las siguientes:

- a. Movilidad Internacional: Estancias cortas, cursos, congresos u otras actividades académicas en doble vía.

1. MOTIVACIÓN TÉCNICA

En atención a la invitación recibida para participar en la participación de los docentes en el evento académico que se llevará a cabo en el mes octubre de 2025, que se realizará en Finlandia y España, y que tiene como finalidad cumplir una agenda académica.

Esta agenda académica se extiende en el mes de octubre de 2025, en Finlandia y España, la gira académica promete ser una plataforma excepcional para el diálogo interdisciplinario, el intercambio de conocimientos y la exploración colaborativa de los últimos avances y desafíos en el ámbito del aprendizaje y la educación.

Detalles del evento: participación de docentes de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en la Gira Académica y Jornada de Trabajo.

Fecha: Octubre de 2025.

Ubicación: Finlandia y España.

Por medio de esta comunicación, la Dirección de Relaciones Interinstitucionales traslada para su conocimiento la aceptación a las conferencias, así como el cronograma de actividades para el cumplimiento de la jornada en Finlandia y España. Estas iniciativas contribuyen a la internacionalización de nuestra universidad y promueven la mejora continua de la calidad académica en nuestra comunidad.

En el marco del antecedente expuesto, el Departamento de Relaciones Interinstitucionales que orienta el trabajo desplegado para fortalecer la internacionalización institucional, que tiene por objeto promover la visibilidad nacional e internacional, con la finalidad de mejorar la calidad académica, incentivar al intercambio cultural y que estas acciones fortalecen la interacción de la comunidad universitaria en contextos internacionales e interculturales para el desarrollo de las actividades en el ámbito de la docencia, investigación, vinculación y gestión administrativa, tal como lo establece la Política 3 de las Políticas de Internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro, aprobado mediante Resolución OCAS-SO-6-2019-Nº4.

La Política N°10 de las Políticas de Internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro, aprobado mediante Resolución OCAS-SO-6-2019-Nº4, establece “la movilidad internacional se realizará a través de: 1) Personal académico: a) estudios de posgrado; b) estancias de investigación; c) proyectos de vinculación; d) ponencias; e) entre otros”.

En este contexto, se cumple con la pertinencia de la participación en el cumplimiento de la misión, la visión, políticas de internacionalización de la UNEMI; así también, los deberes y atribuciones del Departamento de Relaciones Institucionales que establece “Gestionar la movilidad nacional e internacional de docentes y estudiantes de la institución; y, Coordinar y participar en convenios interinstitucionales marcos y específicos; y, cartas de intención”.

Por lo tanto, se remite informe técnico para participar en la Gira Académica, con fecha de octubre de 2025 al siguiente docente:

MSc. Jaime Marcelo Coello Viejó, Director de Relaciones Interinstitucionales.

Docente que dará cumplimiento a la Gira Académica 2025:

Profesor	Categoría	Facultad/Departamento
MSc. Jaime Marcelo Coello Viejo	DIRECTOR DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES	FACULTAD DE EDUCACIÓN

2. CONCLUSIONES

- Por lo expuesto en la motivación técnica y jurídica del informe se concluye que: dada la invitación que tiene como finalidad cumplir una agenda académica en el mes de octubre de 2025, se considera factible lo solicitado, por lo cual se requiere la disposición de las autoridades, para la participación del docente MSc. Jaime Marcelo Coello Viejo con carga horaria y actividades académicas en la FACE, de la Universidad Estatal de Milagro.

RECOMENDACIONES

- Revisar y ajustar los calendarios académicos y la responsabilidad del docente MSc. Jaime Marcelo Coello Viejo para asegurar sus obligaciones con la facultad mismas que no se vean afectadas negativamente por su ausencia física, esto podría incluir la redistribución temporal de cargas docentes o la asignación de un docente suplente si fuera necesario.
- Coordinar las actividades con los estudiantes y/o líder estudiantil de cada nivel bajo aprobación de Dirección de Carrera considerando que de acuerdo al calendario académico la planificación correspondiente en la semana de la movilidad.



Horario de clases y actividades docentes

Periodo: AGOSTO - DICIEMBRE 2025

Profesor: Jaime Marcelo Coello Viejo

Su horario de actividades aún no ha sido aprobado. Por favor, consulte con su director(a) de carrera.

Turnos	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
15:00 PM a 15:59 PM				GESTIÓN DE RIESGO V - 204 18-08-2025 al 20-12-2025 Paralelo B1 Teoría EDU-2019			
16:00 PM a 16:59 PM				GESTIÓN DE RIESGO V - 204 18-08-2025 al 20-12-2025 Paralelo B1 Teoría EDU-2019			
20:00 PM a 20:59 PM		GESTIÓN DE RIESGO V - 203 18-08-2025 al 20-12-2025 Paralelo C1 Teoría EDU-2019					
21:00 PM a 21:59 PM		GESTIÓN DE RIESGO V - 203 18-08-2025 al 20-12-2025 Paralelo C1 Teoría EDU-2019					

3. ANEXOS

DETALLE	LINK
Expediente	https://drive.google.com/drive/folders/1pxfl0nu6TMilfA1jF-dDjgh1TV4hVCBG?usp=drive_link

Rol/Cargo	Firma
MSc. Carolina Villacís Macías Director de la Carrera Educación	
Aprobado por: Dr. Walter Loor Decano de la Facultad Educación	

Para:	PhD. Jesennia Cárdenas Cobo. VICERRECTORA ACADÉMICA	Contenido 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones 6. Anexos
De:	Ing. Deysi Medina Hinojosa. Decana FACSECYD.	
Objeto:	Participación en el Programa Docente Internacional 2025, docentes de la carrera Administración de Empresas modalidad presencial en la Universidad de Ciencias Aplicadas Haaga-Helia (Finlandia) y en la Universidad Complutense de Madrid (España), octubre de 2025.	

1. Antecedentes

En atención a la Resolución OCS-SO-13-2025-No.5, artículo 5, el Consejo Superior Universitario aprobó la concesión de ayudas económicas y la movilidad internacional de ochenta (80) docentes titulares de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI), para su participación en el programa de movilidad docente internacional en la Universidad Haaga-Helia University of Applied Sciences y Universidad Complutense de Madrid 2025

En Finlandia estarán en el curso sobre Innovación Pedagógica, Internacionalización y Transformación Digital, a desarrollarse en la Universidad de Ciencias Aplicadas Haaga-Helia (Finlandia), así como en España en eventos académicos de la Universidad Complutense de Madrid (España).

Este programa tiene como propósito fortalecer las competencias pedagógicas de los docentes, promover la investigación conjunta y consolidar vínculos de cooperación interinstitucional. La movilidad se enmarca en el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Instructivo de Ayudas Económicas para el Personal Académico de la UNEMI, con base en la Resolución CD-FDI-SO-07-2025-No.11.

Asimismo, la UNEMI ha recibido invitación formal por parte de la Universidad Complutense de Madrid, para la participación de los docentes en actividades académicas complementarias, que incluyen visitas a laboratorios, encuentros con grupos de investigación y la asistencia a espacios de intercambio académico. Estas acciones refuerzan la pertinencia de la movilidad, al ampliar las oportunidades de aprendizaje práctico, el acceso a infraestructura científica de alto nivel y la creación de redes internacionales de colaboración.

2. Motivación Jurídica

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que, “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”.

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 355, establece, “El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable.

La autonomía no exime a las instituciones del sistema de ser fiscalizadas de la responsabilidad social, rendición de cuentas y participación en la planificación nacional

Art. 355.- El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable.

Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte.

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 5 literal a), b) e i), establecen que, “Son derechos de las y los estudiantes los siguientes: a) Acceder, movilizarse, permanecer, egresar y titularse sin discriminación conforme sus méritos académicos; b) Acceder a una educación superior de calidad y pertinente, que permita iniciar una carrera académica y/o profesional en igualdad de oportunidades; i) Obtener de acuerdo con sus méritos académicos becas, créditos y otras formas de apoyo económico que le garantice igualdad de oportunidades en el proceso de formación de educación superior”;

Que, Ley Orgánica de la Educación Superior Artículo 138 establecen que “Las instituciones del Sistema de Educación Superior fomentarán las relaciones interinstitucionales entre universidades, escuelas politécnicas e institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y conservatorios superiores tanto nacionales como internacionales, a fin de facilitar la movilidad docente, estudiantil y de investigadores, y la relación en el desarrollo de sus actividades académicas, culturales, de investigación y de vinculación con la sociedad (...)”.

Que, Reglamento de Régimen Académico

Artículo 3.- Objetivos. - Los objetivos del presente Reglamento son: d) *Favorecer la movilidad nacional e internacional de profesores, investigadores y estudiantes; así como la internacionalización de la formación;* y, (...).

Que, REGLAMENTO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Artículo 150.- Misión. - Promover acercamientos e impulsar actividades interinstitucionales a nivel nacional e internacional que contribuyan al desarrollo académico y científico de la Universidad.

Artículo 152.- Atribuciones y Responsabilidades. - Las atribuciones y responsabilidades de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales son las siguientes

m. Planificar la Internacionalización y Movilidad institucional;

n. Definir estrategias ejecutivas para promover la presencia global de la UNEMI;

o. Desarrollar programas y convocatorias de internacionalización y movilidad a estudiantes, docentes, autoridades y servidores;

q. Promover el desarrollo de competencias interculturales en todos los miembros de la comunidad UNEMI;

SECCIÓN I

DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS DE LAS GESTIONES DE LA DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

Artículo 154.- Gestión de Internacionalización y movilidad. – Es la encargada de promover y gestionar los programas de internacionalización y movilidad de la comunidad universitaria.

Los productos y servicios de la Gestión de Internacionalización y movilidad académica son los siguientes:

4. Plan de Internacionalización y movilidad.
5. Informe de ejecución del plan y programas de internacionalización y movilidad.
6. Programas y convocatorias de internacionalización y movilidad académica para estudiantes, docentes, autoridades y servidores.
7. Informe de pertinencia de internacionalización y movilidad de actividades de la comunidad universitaria.

Que, de acuerdo a la POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MOVILIDAD ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO, de los procesos de la Gestión de Relaciones Interinstitucionales, Política 1.- Objeto. - La presente política tiene por objeto integrar la dimensión internacional en la cultura institucional para facilitar los procesos institucionales e impulsar vínculos de cooperación académica y de trabajo en redes con instituciones afines a la misión de la Universidad, fomentando la internacionalización y movilidad del personal académico, estudiantes de pre y postgrado y personal administrativo.

3. Motivación Técnica

Participación de autoridades y personal de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en el Programa Docente Internacional 2025 en la Universidad de Ciencias Aplicadas Haaga-Helia (Finlandia) y en la Universidad Complutense de Madrid (España), octubre de 2025 – Movilidad Internacional Saliente.

Determinar acciones a implementar para garantizar el cumplimiento de la planificación académica conforme a lo dispuesto en el **Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2025-0696-MEM, del 29 septiembre 2025.**

❖ Contexto y Justificación:

La participación de autoridades y docentes de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en el Programa Docente Internacional 2025, a desarrollarse en la Universidad de Ciencias Aplicadas Haaga-Helia (Finlandia) y en la Universidad Complutense de Madrid (España), se enmarca en la estrategia institucional de internacionalización y fortalecimiento de capacidades académicas. Esta movilidad busca consolidar competencias pedagógicas, fomentar la investigación conjunta y establecer vínculos de cooperación con instituciones de alto prestigio internacional.

El programa, aprobado mediante Resolución OCS-SO-13-2025-No.5, contempla la movilidad de ochenta (80) docentes titulares, quienes participarán en actividades académicas y de formación en innovación pedagógica, internacionalización y transformación digital. Además, la agenda incluye eventos académicos complementarios en la Universidad Complutense de Madrid, como visitas a laboratorios, reuniones con grupos de investigación y espacios de intercambio académico.

La participación de autoridades universitarias y del personal de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales permitirá asegurar el cumplimiento de los compromisos institucionales, garantizar la adecuada representación en reuniones bilaterales, y brindar soporte operativo durante el desarrollo del programa en el extranjero.

❖ Objetivo de la movilidad:

Fortalecer la proyección internacional de la UNEMI mediante la participación de autoridades y docentes en un programa de formación y cooperación académica en Finlandia y España, que contribuya al desarrollo de competencias pedagógicas, a la consolidación de convenios estratégicos y a la integración de la universidad

en redes académicas y científicas de alcance global.

❖ **Análisis de Factibilidad y pertinencia:**

La movilidad resulta factible dado que se sustenta en invitaciones oficiales emitidas por las universidades anfitrionas, con una agenda definida que contempla actividades académicas de formación, reuniones institucionales y visitas técnicas.

En **Finlandia (Haaga-Helia University of Applied Sciences)**, la agenda se desarrollará entre el **3 y el 18 de octubre de 2025**, con la participación de las **autoridades universitarias** en el marco del curso de innovación pedagógica, internacionalización y transformación digital, junto con la movilidad de docentes titulares, sostendrán **reuniones bilaterales con sus homólogos en universidades europeas**, lo que repercutirá directamente en la **formalización de convenios, el diseño de proyectos conjuntos y el fortalecimiento de redes académicas internacionales**. En este marco, la presencia de la **Analista de Internacionalización y Movilidad** resulta fundamental, al garantizar el acompañamiento de los docentes, la coordinación de las actividades institucionales y la articulación en las reuniones de cooperación que proyectan la firma de futuros convenios académicos.

En **España (Universidad Complutense de Madrid)**, entre el **12 y el 22 de octubre de 2025**, para las autoridades se han planificado **actividades académicas complementarias** orientadas a fortalecer la cooperación institucional, incluyendo visitas a laboratorios, encuentros con grupos de investigación y participación en eventos académicos estratégicos. En este contexto, el soporte operativo y técnico de la **Analista de Internacionalización y Movilidad** permitirá viabilizar las reuniones de alto nivel de las autoridades, consolidando la representación institucional y generando condiciones favorables para la **suscripción de convenios y la apertura de nuevas oportunidades de colaboración internacional**.

En términos de pertinencia, la movilidad responde a la Política de Internacionalización y Movilidad Académica de la UNEMI y al Plan Estratégico de Desarrollo Institucional (PEDI 2022–2025), contribuyendo directamente a la consolidación de redes de colaboración académica y científica, a la formalización de convenios internacionales y a la creación de oportunidades de movilidad para estudiantes, docentes y personal administrativo. Estas acciones refuerzan el posicionamiento global de la universidad y aportan al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

4. Conclusiones

Con base en el antecedente expuesto, en la descripción jurídica y técnica del presente informe se concluye que:

La participación de las autoridades y del personal académico de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en el *Programa Docente Internacional 2025*, a desarrollarse en la **Universidad de Ciencias Aplicadas Haag-Helia (Finlandia)** y en la **Universidad Complutense de Madrid (España)** durante octubre de 2025, constituye una acción estratégica que fortalece el proceso de internacionalización, la consolidación de convenios académicos y el posicionamiento global de la universidad.

Este espacio de alto valor académico e interinstitucional permitirá afianzar relaciones con instituciones de prestigio en Europa, consolidar redes de trabajo conjunto e impulsar proyectos de cooperación académica y científica.

Participantes y fechas de participación

📌 **Finlandia – Universidad de Ciencias Aplicadas Haag-Helia y España – Universidad Complutense de Madrid.**

- Mgs. Yuqui Ketil Miguel Javier – Director de Planificación Institucional (3 al 12 de octubre de 2025), docente de la carrera Administración de Empresas presencial.

5. Recomendaciones

- Se sugiere autorizar la participación de los docentes.
- Diseñar y asignar actividades autónomas a los estudiantes, con el fin de asegurar la continuidad y cumplimiento de los contenidos establecidos en el sílabo de las asignaturas correspondientes al semestre 2S 2025.
- Fomentar el uso de recursos digitales y plataformas académicas que faciliten el desarrollo de actividades autónomas y fortalezcan la continuidad del proceso formativo durante el semestre 2S 2025.
- Retomar y retroalimentar los contenidos del sílabo una vez que los docentes se reincorporen a clases, considerando el período de ausencia por comisión de servicios, con el fin de garantizar la continuidad académica de los estudiantes.

6. Anexos

No.	Nombre del documento	Drive:
1	Información del proceso.	https://drive.google.com/drive/folders/1nW3Gzxgl-ZoEvCMbSTcaLGaM18QrGDOr?usp=sharing

Rol/Cargo	Firma
Elaborado por: Jazmin Alexandra Pérez Salazar. Administración de Empresas presencial. Delegada dirección de carrera.	
Aprobado por: Ing. Deysi Medina Hinojosa, MSc. Decana Facultad Ciencias Sociales, Educación, Comercial y Derecho.	

Para:	PhD. Jesennia Cárdenas Cobo. VICERRECTORA ACADÉMICA	Contenido 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones 6. Anexos
De:	Ing. Deysi Medina Hinojosa. Decana FACSECYD.	
Objeto:	Participación en el Programa Docente Internacional 2025, docentes de la carrera Contabilidad y Auditoría modalidad presencial en la Universidad de Ciencias Aplicadas Haaga-Helia (Finlandia), octubre de 2025.	

1. Antecedentes

Mediante Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0556-MEM del 29 de septiembre de 2025, suscrito por el Director de Relaciones Interinstitucionales, concluye que:

“La participación de las autoridades y del personal de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en el Programa Docente Internacional 2025, a desarrollarse en la Universidad de Ciencias Aplicadas Haaga-Helia (Finlandia) y en la Universidad Complutense de Madrid (España) durante octubre de 2025, constituye una acción estratégica que fortalece el proceso de internacionalización, la consolidación de convenios académicos y el posicionamiento global de la universidad.

Este espacio de alto valor académico e interinstitucional permitirá afianzar relaciones con instituciones de prestigio en Europa, consolidar redes de trabajo conjunto e impulsar proyectos de cooperación académica y científica. Asimismo, generará oportunidades de movilidad para estudiantes, docentes y personal administrativo, en concordancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Política de Internacionalización de la UNEMI.”

En el mismo Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0556-MEM del 29 de septiembre de 2025 el Director de Relaciones Interinstitucionales propone la participación del Director de Talento Humano y Profesor Ocasional 1 a Tiempo Parcial, la participación en el curso Innovación Pedagógica, Internacionalización y Transformación Digital, a desarrollarse en la Universidad de Ciencias Aplicadas Haaga-Helia (Finlandia) del 3 al 12 de octubre de 2025.

2. Motivación Jurídica

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que, “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”.

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 355, establece, “El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y

comprendida de manera solidaria y responsable.

La autonomía no exime a las instituciones del sistema de ser fiscalizadas de la responsabilidad social, rendición de cuentas y participación en la planificación nacional

Art. 355.- El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable.

Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte.

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 5 literal a), b) e i), establecen que, “Son derechos de las y los estudiantes los siguientes: a) Acceder, movilizarse, permanecer, egresar y titularse sin discriminación conforme sus méritos académicos; b) Acceder a una educación superior de calidad y pertinente, que permita iniciar una carrera académica y/o profesional en igualdad de oportunidades; i) Obtener de acuerdo con sus méritos académicos becas, créditos y otras formas de apoyo económico que le garantice igualdad de oportunidades en el proceso de formación de educación superior”;

Que, Ley Orgánica de la Educación Superior Artículo 138 establecen que “Las instituciones del Sistema de Educación Superior fomentarán las relaciones interinstitucionales entre universidades, escuelas politécnicas e institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y conservatorios superiores tanto nacionales como internacionales, a fin de facilitar la movilidad docente, estudiantil y de investigadores, y la relación en el desarrollo de sus actividades académicas, culturales, de investigación y de vinculación con la sociedad (...)”.

Que, Reglamento de Régimen Académico

Artículo 3.- Objetivos. - Los objetivos del presente Reglamento son: d) *Favorecer la movilidad nacional e internacional de profesores, investigadores y estudiantes; así como la internacionalización de la formación; y, (...).*

Que, REGLAMENTO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Artículo 150.- Misión. - Promover acercamientos e impulsar actividades interinstitucionales a nivel nacional e internacional que contribuyan al desarrollo académico y científico de la Universidad.

Artículo 152.- Atribuciones y Responsabilidades. - Las atribuciones y responsabilidades de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales son las siguientes:

m. Planificar la Internacionalización y Movilidad institucional;

- n. Definir estrategias ejecutivas para promover la presencia global de la UNEMI;
- o. Desarrollar programas y convocatorias de internacionalización y movilidad a estudiantes, docentes, autoridades y servidores;
- q. Promover el desarrollo de competencias interculturales en todos los miembros de la comunidad UNEMI;

SECCIÓN I

DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS DE LAS GESTIONES DE LA DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

Artículo 154.- Gestión de Internacionalización y movilidad. – Es la encargada de promover y gestionar los programas de internacionalización y movilidad de la comunidad universitaria. Los productos y servicios de la Gestión de Internacionalización y movilidad académica son los siguientes:

- 4. Plan de Internacionalización y movilidad.
- 5. Informe de ejecución del plan y programas de internacionalización y movilidad.
- 6. Programas y convocatorias de internacionalización y movilidad académica para estudiantes, docentes, autoridades y servidores.
- 7. Informe de pertinencia de internacionalización y movilidad de actividades de la comunidad universitaria.

Que, de acuerdo a la POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MOVILIDAD ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO, de los procesos de la Gestión de Relaciones Interinstitucionales, Política 1.- Objeto. - La presente política tiene por objeto integrar la dimensión internacional en la cultura institucional para facilitar los procesos institucionales e impulsar vínculos de cooperación académica y de trabajo en redes con instituciones afines a la misión de la Universidad, fomentando la internacionalización y movilidad del personal académico, estudiantes de pre y postgrado y personal administrativo.

3. Motivación Técnica

La participación en programas de movilidad internacional representa una oportunidad estratégica para potenciar las competencias profesionales y académicas en un contexto globalizado. Esta experiencia fomenta la transferencia de conocimientos, la adquisición de nuevas metodologías de trabajo y el fortalecimiento de redes de colaboración internacional, elementos esenciales para responder a las exigencias técnicas y científicas de la actualidad.

Desde una perspectiva técnica, la movilidad internacional permite contrastar y aplicar saberes en escenarios diversos, enriqueciendo la formación mediante el intercambio de buenas prácticas y la exposición a entornos de innovación. Este proceso contribuye directamente a la mejora de la calidad académica y profesional, promoviendo una visión integral que potencia la capacidad de análisis, la adaptabilidad y la proyección internacional de los participantes.

Mediante Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0556-MEM del 29 de septiembre de 2025, suscrito por el Director de Relaciones Interinstitucionales, concluye que:

“La participación de las autoridades y del personal de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en el Programa Docente Internacional 2025, a desarrollarse en la Universidad de Ciencias Aplicadas Haaga-Helia (Finlandia) y en la Universidad

Complutense de Madrid (España) durante octubre de 2025, constituye una acción estratégica que fortalece el proceso de internacionalización, la consolidación de convenios académicos y el posicionamiento global de la universidad.

Este espacio de alto valor académico e interinstitucional permitirá afianzar relaciones con instituciones de prestigio en Europa, consolidar redes de trabajo conjunto e impulsar proyectos de cooperación académica y científica. Asimismo, generará oportunidades de movilidad para estudiantes, docentes y personal administrativo, en concordancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Política de Internacionalización de la UNEMI.”

En el mismo Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0556-MEM del 29 de septiembre de 2025 el Director de Relaciones Interinstitucionales propone la participación del Director de Talento Humano y Profesor Ocasional 1 a Tiempo Parcial, la participación en el curso Innovación Pedagógica, Internacionalización y Transformación Digital, a desarrollarse en la Universidad de Ciencias Aplicadas Haag-Helia (Finlandia) del 3 al 12 de octubre de 2025.

La participación de docentes de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en el Programa Docente Internacional 2025 a desarrollarse en la Universidad de Ciencias Aplicadas Haag-Helia (Finlandia), se enmarca en la estrategia institucional de internacionalización y fortalecimiento de capacidades académicas. Esta movilidad busca consolidar competencias pedagógicas, fomentar la investigación conjunta y establecer vínculos de cooperación con instituciones de alto prestigio internacional.

La participación de docentes permitirá asegurar el cumplimiento de los compromisos institucionales, garantizar la adecuada representación en reuniones bilaterales, y brindar soporte operativo durante el desarrollo del programa en el extranjero.

Objetivo de la movilidad:

Fortalecer la proyección internacional de la UNEMI mediante la participación de docentes en un programa de formación y cooperación académica en Finlandia, que contribuya al desarrollo de competencias pedagógicas y a la integración de la universidad en redes académicas y científicas de alcance global.

Análisis de factibilidad y pertinencia académica:

La movilidad resulta factible dado que se sustenta en invitaciones oficiales emitidas por la universidad anfitriona, con una agenda definida que contempla actividades académicas de formación, reuniones institucionales y visitas técnicas.

En Finlandia (Haaga-Helia University of Applied Sciences), la agenda se desarrollará entre el 3 y el 12 de octubre de 2025, con la participación docentes titulares universitarios en el marco del curso de innovación pedagógica, internacionalización y transformación digital.

En términos de pertinencia, la movilidad responde a la Política de Internacionalización y Movilidad Académica de la UNEMI y al Plan Estratégico de Desarrollo Institucional (PEDI 2022–2025), contribuyendo directamente a la consolidación de redes de colaboración académica y científica, a

la formalización de convenios internacionales y a la creación de oportunidades de movilidad para estudiantes, docentes y personal administrativo. Estas acciones refuerzan el posicionamiento global de la universidad y aportan al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

4. Conclusiones

El presente informe se limita exclusivamente a determinar la viabilidad académica para la participación del Docente Ocasional 1 a Tiempo Parcial Guevara Sandoya José Arturo; se excluye de este informe todo lo relacionado con las funciones del Mgs. Guevara Sandoya José Arturo como Director de Talento Humano de la Universidad Estatal de Milagro.

Mediante Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0556-MEM del 29 de septiembre de 2025 el Director de Relaciones Interinstitucionales propone la participación del Director de Talento Humano y Profesor Ocasional 1 a Tiempo Parcial en el curso Innovación Pedagógica, Internacionalización y Transformación Digital, a desarrollarse en la Universidad de Ciencias Aplicadas Haaga-Helia (Finlandia) del 3 al 12 de octubre de 2025.

La participación del profesor Guevara Sandoya José Arturo, personal académico de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI), en el *Programa Docente Internacional 2025*, a desarrollarse en la Universidad de Ciencias Aplicadas Haaga-Helia (Finlandia) durante octubre de 2025, constituye una acción estratégica que fortalece el proceso de capacitación docente, internacionalización, movilidad docente saliente y el posicionamiento global de la universidad.

Este espacio de alto valor académico e interinstitucional permitirá fortalecer las competencias de los docentes de la Carrera de Contabilidad y Auditoría y afianzar relaciones con instituciones de prestigio en Europa, consolidar redes de trabajo conjunto e impulsar proyectos de cooperación académica y científica.

Participantes y fechas de participación

Finlandia – Universidad de Ciencias Aplicadas Haaga-Helia y España.

- Mgs. Guevara Sandoya José Arturo (3 al 12 de octubre de 2025), docente de la carrera de Contabilidad y Auditoría.

5. Recomendaciones

- Se sugiere autorizar la participación del docente Mgs. Guevara Sandoya José Arturo en el Innovación Pedagógica, Internacionalización y Transformación Digital, a desarrollarse en la Universidad de Ciencias Aplicadas Haaga-Helia (Finlandia).
- El profesor Mgs. Guevara Sandoya José Arturo elaborar un plan de acción que permita recuperar las horas académicas y de clases al retornar al país.

6. Anexos

No.	Nombre del documento	Drive:
1	Información del proceso.	https://drive.google.com/drive/folders/1nW3Gzxgl-ZoEvCMbSTcaLGaM18QrGDOt?usp=sharing

Rol/Cargo	Firma
Elaborado por: Xavier Ortega Haro Director de la Carrera de Contabilidad y Auditoría	
Aprobado por: Ing. Deysi Medina Hinojosa, MSc. Decana Facultad Ciencias Sociales, Educación, Comercial y Derecho.	

 REPÚBLICA DEL ECUADOR			 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO			Ministerio del Trabajo					
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES											
Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES EJES - 019				FECHA DE SOLICITUD (dd-mm-aaaa) 2/10/2025							
VIÁTICOS		☒	MOVILIZACIONES			SUBSISTENCIAS		☒	ALIMENTACIÓN		
DATOS GENERALES											
APELLIDOS - NOMBRES DEL SERVIDOR ESPINOZA SOLÍS ESUDARDO JAVIER						NÚMERO DE CÉDULA DE IDENTIDAD DEL SERVIDOR 0922663638					
DENOMINACIÓN DEL PUESTO QUE OCUPA: VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO (S)			NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO			CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL MADRID-ESPAÑA					
FECHA SALIDA (dd-mm-aaaa) 12/10/2025		HORA SALIDA (hh:mm) 08:10:00		FECHA LLEGADA (dd-mm-aaaa) 15/10/2025		HORA LLEGADA (hh:mm) 18:15:00					
SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES: 1. Ph.D. Jorge Fabricio Guevara Viejo – Rector 2. Ph.D. Eduardo Javier Espinoza Solís– Decano de Posgrados 3. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo – Director de Relaciones Interinstitucionales 4. Ing. Viviana Gaibor Hinostroza – Analista de Internacionalización y Movilidad											
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE											
Participación de autoridades y personal de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en el Programa Docente Internacional 2025 en la Universidad de Ciencias Aplicadas Haaga-Helia (Finlandia) y en la Universidad Complutense de Madrid (España), octubre de 2025. (CONTINUIDAD DE LA COMISIÓN SEGUN RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-Nro. 60)											
TRANSPORTE											
TIPO DE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA						
			FECHA dd-mm-aaaa	HORA	FECHA dd-mm-aaaa	HORA					
AÉREO	IBERIA	HEL-AMS	12/10/2025	08:10:00	12/10/2025	09:45:00					
AÉREO	IBERIA	AMS-MAD	12/10/2025	12:05:00	12/10/2025	14:50:00					
AÉREO	IBERIA	MAD-GYE	15/10/2025	13:20:00	15/10/2025	18:15:00					
DATOS PARA TRANSFERENCIA											
NOMBRE DEL BANCO: BANCO PICHINCHA		TIPO DE CUENTA: AHORRO		No. DE CUENTA: 4113853800							
FIRMA DEL SERVIDOR SOLICITANTE				FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE							
Ph.D. EDUARDO ESPINOZA SOLÍS VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO (S)				GUEVARA VIEJO JORGE FABRICIO RECTOR							
FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO				NOTAS: - Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice. - De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes. - El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional. - Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.							
GUEVARA VIEJO JORGE FABRICIO RECTOR											

Para:	Ph.D. Jesennia Cárdenas Cobo Vicerrectora Académica de Formación de Grado	Contenido 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones 6. Anexos
De:	Dr. Walter Victoriano Loor Briones Decano de la Facultad de Educación	
Objeto:	Informar la factibilidad de participación del Ph. D. Fernando Pacheco Olea como parte de la delegación para cumplir agenda académica del Programa de movilidad docente internacional 2025 en la Universidad Haaga-Helia (Finlandia) y la Universidad Complutense de Madrid (España) 3 al 12 de octubre de 2025	

1. Antecedentes

Que, mediante Memorando **Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2025-0696-MEM**, remitido por el Vicerrectorado Académico y de Formación de Grado, sustentado en el Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0349-MEM, suscrito por el Director de Relaciones Interinstitucionales, Mgs. Jaime Coello Viejó, donde se informa acerca de la participación de las autoridades y del personal de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en el Programa Docente Internacional 2025, a desarrollarse en la Universidad de Ciencias Aplicadas Haaga-Helia (Finlandia) y en la Universidad Complutense de Madrid (España) durante octubre de 2025. Esta movilidad se enmarca en el convenio de cooperación interinstitucional vigente entre ambas instituciones, lo que garantiza un marco formal para el desarrollo de actividades conjuntas, esta actividad tiene el fin de explorar oportunidades de intercambio y concretar alianzas estratégicas que beneficien a la comunidad universitaria, que se llevará a cabo de manera presencial en octubre de 2025, que se realizará en Finlandia y España al siguiente participante:

Ph. D. Fernando Pacheco Olea, Director del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la investigación (3 al 12 de octubre de 2025).

La Universidad Complutense de Madrid es la institución presencial más grande de España y una de las más reconocidas de Europa. Con una sólida oferta académica y científica, se distingue por su compromiso con la excelencia y la cooperación internacional. Su campus, ubicado en la ciudad de Madrid, se encuentra rodeado de espacios verdes y conectado con una intensa vida cultural, deportiva y universitaria.

2. Motivación Jurídica

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Art. 234.- El Estado garantizará la formación y capacitación continua de las servidoras y servidores públicos a través de las escuelas, institutos, academias y programas de formación o capacitación del sector público; y la coordinación con instituciones nacionales e internacionales que operen bajo acuerdos con el Estado.

LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Art. 138.- Fomento de las relaciones interinstitucionales entre las instituciones de educación superior.- Las instituciones del Sistema de Educación Superior fomentarán las relaciones

interinstitucionales entre universidades, escuelas politécnicas e institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y conservatorios superiores tanto nacionales como internacionales, a fin de facilitar la movilidad docente, estudiantil y de investigadores, y la relación en el desarrollo de sus actividades académicas, culturales, de investigación y de vinculación con la sociedad.

Art. 6, literal h), determina que, “Son derechos de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes: h) Recibir una capacitación periódica acorde a su formación profesional y la cátedra que imparta, que fomente e incentive la superación personal académica y pedagógica; y,

Art. 6.1, literal d), determina que, “Son deberes de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes: d) Mantener un proceso permanente de formación y capacitación para una constante actualización de la cátedra y consecución del principio de calidad”;

LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

Art. 41.- Órdenes Superiores. - Ningún servidor, funcionario o empleado de las instituciones del Estado, podrá ser relevado de su responsabilidad legal alegando el cumplimiento de órdenes superiores, con respecto al uso ilegal, incorrecto o impropio de los recursos públicos de los cuales es responsable. Los servidores públicos podrán objetar por escrito, las órdenes de sus superiores, expresando las razones para tal objeción. Si el superior insistiere por escrito, las cumplirán, pero la responsabilidad recaerá en el superior. Esta disposición se aplicará en armonía con lo dispuesto en la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa.

Art. 54.- Responsabilidad en los procesos de estudio, contratación y ejecución.- Las autoridades, dignatarios, funcionarios y servidores que tengan a su cargo la dirección de los estudios y procesos previos a la celebración de los contratos públicos, tales como de construcción, provisión, asesoría, servicios, arrendamiento, concesiones, delegaciones, comodato y permuta, serán responsables por su legal y correcta celebración; y aquellos a quienes correspondan las funciones de supervisión, control, calificación o dirección de la ejecución de los contratos, serán responsables de tomar todas las medidas necesarias para que sean ejecutadas con estricto cumplimiento de las estipulaciones contractuales, los programas, costos y plazos previstos. La Contraloría General del Estado establecerá las responsabilidades a que hubiere lugar en esta materia.

REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Art. 98.- Capacitación y actualización docente. - Se diseñarán y ejecutarán programas y actividades de capacitación y actualización de su personal académico titular y no titular, sea individualmente o en asociación o convenio con otra u otras universidades o escuelas politécnicas. El CACES, en sus modelos de evaluación y acreditación, establecerá los lineamientos que deberán considerar estos programas y actividades:

- a) La capacitación consistirá en cursos, eventos, talleres y actividades que pertenecen a un programa y está orientada a la adquisición de conocimiento con el propósito de mejorar competencias en lenguas extranjeras, pedagógicas, investigación, vinculación y de

dirección; no siempre estará relacionada al campo de conocimiento del profesor. La finalidad es la de innovar los procesos académicos, contribuyendo a la calidad educativa. Estas capacitaciones serán dictadas por la institución o por organismos e instituciones nacionales e internacionales de carácter público o privado.

- b) La actualización científica consistirá en cursos, eventos y actividades sin fines de titulación, orientados a que el personal académico mantenga una actualización científica constante afín al campo de conocimiento de su formación, con el propósito de mejorar competencias especializadas contribuyendo a la calidad educativa. Serán dictadas por la institución o por organismos e instituciones externas nacionales e internacionales de carácter público o privado.

Las POLÍTICAS DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MOVILIDAD ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO, fue aprobado por el Órgano Colegiado Superior, mediante RESOLUCIÓN OCS-SO-11-2023-No14, el 14 de julio de 2023, establece “la movilidad internacional se realizará a través de:1) Personal académico: a) estudios de posgrado; b) estancias de investigación; c) proyectos de vinculación; d) ponencias; e) entre otros”.

En este sentido y de acuerdo a lo descrito en líneas anteriores, se cumple con la pertinencia de la participación en el cumplimiento de la misión, la visión, políticas de internacionalización de la UNEMI; así también, los deberes y atribuciones del Departamento de Relaciones Institucionales que establece “Gestionar la movilidad nacional e internacional de docentes y estudiantes de la institución; y, Coordinar y participar en convenios interinstitucionales marcos y específicos; y, cartas de intención”.

3. Motivación Técnica (Administrativa o Académica)

Que, conforme al antecedente descrito y en el marco de la Política de Internacionalización y Movilidad Académica de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) que sustenta la movilidad docente del Ph. D. Fernando Pacheco Olea como parte de la agenda a realizarse en la Universidad Haaga-Helia (Finlandia) y la Universidad Complutense de Madrid (España) durante octubre de 2025, para lo cual la Dirección de Relaciones Interinstitucionales traslada para su conocimiento la aceptación a las conferencias, así como el cronograma de actividades para el cumplimiento de la jornada en Finlandia y España. Estas iniciativas contribuyen a la internacionalización de nuestra universidad y promueven la mejora continua de la calidad académica en nuestra comunidad.

En el marco del antecedente expuesto, el Departamento de Relaciones Interinstitucionales que orienta el trabajo desplegado para fortalecer la internacionalización institucional, que tiene por objeto promover la visibilidad nacional e internacional, con la finalidad de mejorar la calidad académica, incentivar al intercambio cultural y que estas acciones fortalecen la interacción de la comunidad universitaria en contextos internacionales e interculturales para el desarrollo de las actividades en el ámbito de la docencia, investigación, vinculación y gestión administrativa.

En este contexto, se cumple con la pertinencia de la participación en el cumplimiento de la misión, la visión, políticas de internacionalización de la UNEMI; así también, los deberes y atribuciones del Departamento de Relaciones Institucionales que establece “Gestionar la movilidad nacional e internacional de docentes y estudiantes de la institución; y, Coordinar y participar en convenios interinstitucionales marcos y específicos; y, cartas de intención”.

4. Conclusiones

1. Que, se ha realizado la revisión con base a los insumos presentados a través del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, según el Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2025-0696-MEM, Link:

https://drive.google.com/drive/folders/1pxfI0nu6TMlfA1jF-dDigh1TV4hVCBG?usp=drive_link

- Que, es factible la movilidad del docente Ph. D. Fernando Pacheco Olea, quien cumple con los requisitos y lineamientos conforme la agenda académica como parte de la delegación que visitará la Universidad Haaga-Helia (Finlandia) y la Universidad Complutense de Madrid (España) del 3 al 12 de octubre de 2025.
- Que, la gestión a realizarse en las universidades antes mencionadas permitirá a través del Programa de movilidad docente internacional contribuir a la internacionalización de nuestra universidad y promover la mejora continua de la calidad académica en nuestra comunidad.

5. Recomendación

- Que, se realice las gestiones académicas y tecnológicas necesarias para que las actividades del docente Ph. D. Fernando Pacheco Olea no afecten el desarrollo de las clases de los estudiantes, para lo cual se recomienda grabar las clases y coordinar con el líder del paralelo las actividades a desarrollarse (tutorías), de la misma manera se recomienda que la Dirección de carrera gestione el respectivo seguimiento académico.

6. Anexos

No .	Nombre del documento	Fecha de generación	# páginas
1	Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2025-0696-MEM	29/09/2025	2

Rol/Cargo	Firmas
Elaborado por: Mgtr. María Elena Ron Analista de Facultad Institucional FACE	
Verificado y aprobado por: Dr. Walter Loor Briones Decano de Facultad de Educación FACE	

Su viaje

Localizador de
reserva:

CA8P6H

[CheckMyTrip App](#)

Fecha de emisión:

25 Septiembre
2025

Viajero	Eduardo Javier Espinoza Solis	Agencia	O C TOURS S A AVENIDA CHIRIJOS 731 Y PASTAZA MILAGRO MILAGROS
		Teléfono	593 4 2971503
		Fax	593 4 2972686



Try **CheckMyTrip**,
your free digital travel assistant



Domingo 05 Octubre 2025



KLM Royal Dutch Airlines KL 755 (Operado por KLM Royal Dutch Airlines, KL)

[Check-in](#)

Salida 05 Octubre 18:30

Llegada 06 Octubre 13:10

Duración

Estatus de la reserva

Clase

Equipaje permitido

Equipo

Flight meal

Guayaquil, (Jose Joaquin De Olmedo) (+)

Amsterdam, (Schiphol Airport) (+)

11:40 (Sin paradas)

Confirmado

Económico (K)

1 Piece(s) para Eduardo Javier Espinoza Solis

BOEING 777-200/200ER

Comida

Lunes 06 Octubre 2025



KLM Royal Dutch Airlines KL 1253 (Operado por KLM Royal Dutch Airlines, KL)

[Check-in](#)

Salida 06 Octubre 14:20

Llegada 06 Octubre 17:40

Duración

Estatus de la reserva

Clase

Equipaje permitido

Equipo

Flight meal

Amsterdam, (Schiphol Airport) (+)

Helsinki, (Helsinki Vantaa) (+)

02:20 (Sin paradas)

Confirmado

Económico (K)

1 Piece(s) para Eduardo Javier Espinoza Solis

BOEING 737-900

Aperitivo o comida ligera

Domingo 12 Octubre 2025



Iberia IB 6469 (Operado por Finnair, AY1301)



[Check-in](#)

Salida 12 Octubre 08:10

Llegada 12 Octubre 09:45

Duración

Estatus de la reserva

Clase

Equipaje permitido

Equipo

Helsinki, (Helsinki Vantaa) (+)

Amsterdam, (Schiphol Airport) (+)

02:35 (Sin paradas)

Confirmado

Económico (L)

1 Piece(s) para Eduardo Javier Espinoza Solis

AIRBUS A350-900

**Iberia IB 732 (Operado por Iberia, IB)**
[Check-in](#)
Salida 12 Octubre 12:05**Llegada** 12 Octubre 14:50

Duración

Estatus de la reserva

Clase

Equipaje permitido

Equipo

Flight meal

Amsterdam, (Schiphol Airport) (+)**Madrid, (Adolfo Suarez Barajas) (+)****Terminal: 4 - T4**

02:45 (Sin paradas)

Confirmado

Económico (L)

1 Piece(s) para Eduardo Javier Espinoza Solis

AIRBUS A320

Comida y bebidas a la venta

Miércoles 15 Octubre 2025

**Iberia IB 131 (Operado por Iberia, IB)**
[Check-in](#)
Salida 15 Octubre 13:20**Llegada** 15 Octubre 18:15

Duración

Estatus de la reserva

Clase

Equipaje permitido

Equipo

Flight meal

Madrid, (Adolfo Suarez Barajas) (+)**Terminal: 4S - 4S****Guayaquil, (Jose Joaquin De Olmedo) (+)**

11:55 (Sin paradas)

Confirmado

Económico (N)

1 Piece(s) para Eduardo Javier Espinoza Solis

AIRBUS A330-200

Almuerzo

Detalles de billete

Billete electrónico KL 074-2986511576 para Eduardo Javier Espinoza Solis

Billete electrónico IB 075-2986511577 para Eduardo Javier Espinoza Solis

Billete electrónico IB 075-2986511578 para Eduardo Javier Espinoza Solis

Información general

****Tasas de aeropuerto uio o gye estan incluidas***

*****Revisar toda su documentacion de viaje necesaria*****

Es muy seguro que su boleto tenga muchas restricciones

Antes de realizar cambio favor consulte las penalidades

Boleto no permite reembolsos ni endosos por ningun motivo

****Equipaje permitido consultar*****

Gracias por utilizar nuestros servicios

O.c.tours s.a. Su agencia de viajes, la mejor eleccion

Información ecológica

El cálculo de la emisión promedio de CO2 es 1.403,84 kg/persona

Fuente: Calculadora de emisiones de carbono de la OACI

<http://www.icao.int/environmental-protection/CarbonOffset/Pages/default.aspx>**Localizador(es) de reserva de la aerolínea**

IB (Iberia): K3X8K

KL (Klm Royal Dutch Airlines): CA8P6H

Aviso de protección de datos: sus datos personales se procesarán de acuerdo con la política de privacidad del proveedor correspondiente y, si su reserva se realiza a través de un proveedor del sistema de reservas ("GDS"), con su política de privacidad. Estas políticas se pueden consultar en <http://www.iatatravelcenter.com/privacy> o desde el operador o GDS directamente. Debe leer esta documentación, que se aplica a su reserva y describe, por ejemplo, cómo se recopilan, almacenan, usan, publican y transfieren sus datos personales. (También aplicable para itinerarios que incluyen múltiples aerolíneas).



Try **CheckMyTrip**,
your free digital travel assistant



Memorando Nro. UNEMI-DTH-2025-01252-MEM
Milagro, 01 de octubre del 2025

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
Rector

ASUNTO: Informar la viabilidad de Pertinencia de internacionalización y movilidad de docentes en el Programa Docente Internacional 2025 en la Universidad de Ciencias Aplicadas Haaga-Helia (Finlandia) y en la Universidad Complutense de Madrid (España), octubre de 2025

De mi consideración:

En atención a lo solicitado mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2025-0056-MEM, se emite informe técnico ITI-DTH-SGS-2025-160, relacionado a la Pertinencia de internacionalización y movilidad de docentes en el Programa Docente Internacional 2025 en la Universidad de Ciencias Aplicadas Haaga-Helia (Finlandia) y en la Universidad Complutense de Madrid (España), octubre de 2025. que se encuentra en el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1Gm_opOHhZgnEU_S4mvKZLHzCD_n7lg2S?usp=drive_link

Saludos Cordiales,

Ing. Arturo Guevara Sandoya
DIRECTOR TALENTO HUMANO

Memorando Nro. UNEMI-DTH-2025-01253-MEM
Milagro, 01 de octubre del 2025

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
Rector

ASUNTO: Informar la viabilidad de Pertinencia de la participación de la Ing. Viviana Carolina Gaibor Hinostroza, Analista de Internacionalización y Movilidad, en el *Programa Docente Internacional 2025* que se desarrollará en la Universidad de Ciencias Aplicadas Haag-Helia (Finlandia) y en la Universidad Complutense de Madrid (España).

De mi consideración:

En atención a lo solicitado mediante Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0078-MEM, se emite informe técnico ITI-DTH-SGS-2025-161, relacionado a la Pertinencia de la participación de la Ing. Viviana Carolina Gaibor Hinostroza, Analista de Internacionalización y Movilidad, en el *Programa Docente Internacional 2025* que se desarrollará en la Universidad de Ciencias Aplicadas Haag-Helia (Finlandia) y en la Universidad Complutense de Madrid (España) enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1jPcUDdDgvrHdMNmM6ff7tEMpPIBKArJE?usp=drive_link

Saludos Cordiales,

Ing. Arturo Guevara Sandoya
DIRECTOR TALENTO HUMANO

Memorando Nro. UNEMI-FACSECYD-2025-016-MEM

Milagro, 30 de septiembre de 2025

PARA: Dra. Jesennia Del Pilar Cárdenas Cobo
Vicerrectora Académica de Formación de Grado

ASUNTO: Informe Técnico-docente sobre la Pertinencia de internacionalización y movilidad de docentes en el Programa Docente Internacional 2025 en la Universidad de Ciencias Aplicadas Haaga-Helia (Finlandia) y en la Universidad Complutense de Madrid (España), octubre de 2025.

De mi consideración:

Por medio de la presente se remiten los informes técnicos- sobre la Pertinencia de internacionalización y movilidad de docentes en el Programa Docente Internacional 2025 en la Universidad de Ciencias Aplicadas Haaga-Helia (Finlandia) y en la Universidad Complutense de Madrid (España), octubre de 2025, elaborados por las direcciones de carreras de los docentes Mgs. Miguel Yuqui Ketil y Mgs. Arturo Guevara Sandoya.

Con sentimientos de alta consideración y estima.

Atentamente,

MSc. Deysi Medina Hinojosa.

Decana de la Facultad de Ciencias Sociales Educación Comercial y Derecho

Memorando Nro. UNEMI-FACE-2025-0433-MEM

Milagro, 30 de septiembre de 2025

PARA: Sra. Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo
Vicerrectora Académica de Formación de Grado

ASUNTO: Traslado de informes de pertinencia de movilidad Internacional en la Universidad de Ciencias Aplicadas Haag-Helia (Finlandia) y en la Universidad Complutense de Madrid (España), octubre de 2025, docentes Mgtr. Jaime Coello y Ph. D. Fernando Pacheco

De mi consideración:

Por medio de la presente traslado para su consideración los informes técnicos de validación de movilidad académica de los docentes, Mgtr. Jaime Coello Viejo, Director de Relaciones Interinstitucionales y Ph. D. Fernando Pacheco Olea, Director del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación, para asistir como parte de la delegación de la UNEMI con el fin de cumplir la agenda de visitas en los eventos académicos y de cooperación a desarrollarse a partir del 3 de octubre del 2025 en la Universidad de Ciencias Aplicadas Haag - Helia (Finlandia) y en la Universidad Complutense de Madrid (España), octubre de 2025.

Se comparte enlace de información compartida
https://drive.google.com/drive/folders/1pxfl0nu6TMilfAljF-dDjgh1TV4hVCBG?usp=drive_link

Se anexa documentación

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Walter Victoriano Loo Briones
DECANO FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Anexos:

- 031__msc__coello[1]_firmado-signed.pdf
- unemi-viceacadfyg-2025-0696-mem-1_finlandia_y_españa.pdf
- unemi-face-2025-0431-mem.pdf
- no._face-_decanato-_educación_â_035-2025_movilidad_dr._fernando_pacheco2-signed-signed.pdf

Copia:

Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
Director de Relaciones Interinstitucionales

Memorando Nro. UNEMI-FACE-2025-0433-MEM

Milagro, 30 de septiembre de 2025

mr

Memorando Nro. UNEMI-FACE-2025-0431-MEM

Milagro, 30 de septiembre de 2025

PARA: Sr. Mgs. Walter Victoriano Loor Briones
Decano Facultad Ciencias de la Educación

ASUNTO: Solicitud de Informe Técnico-docente sobre la Pertinencia de internacionalización y movilidad de docentes en el Programa Docente Internacional 2025 en la Universidad de Ciencias Aplicadas Haag-Helia (Finlandia) y en la Universidad Complutense de Madrid (España), octubre de 2025

De mi consideración:

En atención a lo dispuesto en el Memorando Nro.

UNEMI-VICEACADFYG-2025-0696-MEM, por el cual se solicita la emisión del informe técnico-docente para viabilizar las acciones académicas del **Programa Docente Internacional 2025** (Universidad de Ciencias Aplicadas Haag-Helia, Finlandia, y Universidad Complutense de Madrid, España, octubre de 2025), me permito **remitir** para su conocimiento y fines pertinentes el **Informe Técnico del Msc. Jaime Coello**, elaborado por la **Dirección de Carrera de Educación**.

Agradezco se sirva considerar el contenido del informe adjunto dentro del análisis y trámite correspondiente en la Facultad.

Sin otro particular.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Carolina Daysi Villacis Macias
DIRECTORA DE LA CARRERA DE EDUCACIÓN

Referencias:

- UNEMI-VICEACADFYG-2025-0696-MEM

Anexos:

- unemi-rr.ii.-2025-0556-mem-2.pdf
- 031___msc___coello[1]_firmado.pdf

Memorando Nro. UNEMI-FACE-2025-0431-MEM

Milagro, 30 de septiembre de 2025

Copia:

Sra. Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo
Vicerrectora Académica de Formación de Grado

Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0837-MEM

Milagro, 01 de octubre 2025

PARA: Mgs. José Arturo Guevara Sandoya
Director de Talento Humano

Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
Director de Relaciones Interinstitucionales

Mgs. Gloria del Carmen García Zúñiga
Directora Financiera

Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo
Vicerrectora Académica de Formación de Grado

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-Nro. 60 – Participación de autoridades y personal de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en el Programa Docente Internacional 2025 en la Universidad de Ciencias Aplicadas Haag-Helia (Finlandia) y en la Universidad Complutense de Madrid (España), octubre de 2025.

De mi consideración:

En atención a memorando Nro. UNEMI-DTH-2025-1252-MEM y UNEMI-DTH-2025-1253-MEM; suscrito por el Director de Talento Humano, referente a la pertinencia de participación de una delegación de la UNEMI, respecto en *“Programa Docente Internacional 2025 en la Universidad de Ciencias Aplicadas Haag-Helia (Finlandia) y en la Universidad Complutense de Madrid (España), octubre de 2025”*, tomando en consideración a partir del día 03 de octubre del 2025 hasta el 22 de octubre del 2025, de acuerdo a lo indicado por el Director de Relaciones Interinstitucionales; y considerando la respectiva documentación anexa que constan en el expediente; éste Rectorado traslada la Resolución de Despacho UNEMI-R-2025- N°60 para su respectivo cumplimiento.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Ing. Jorge Fabricio Guevara Viejo. PhD.
RECTOR
km/st

**[RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 60
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
CONSIDERANDO**

Que, el artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes”;*

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;*

Que, el artículo 233 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *“Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones o por omisiones, y serán responsable administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos. Las servidoras o servidores públicos y los delegados o representantes a los cuerpos colegiados a las instituciones del Estado, estarán sujetos a las sanciones establecidas por delitos de peculado, cohecho, concusión y enriquecimiento ilícito. La acción para perseguirlos y las penas correspondientes serán imprescriptibles y en estos casos, los juicios se iniciarán y continuarán incluso en ausencia de las personas acusadas”;*

Que, el artículo 355 de la Carta Suprema establece que: *“El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución”;*

Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece que: *“El Sistema de Educación Superior se rige por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global. Estos principios rigen de manera integral a las instituciones, actores, procesos, normas, recursos, y demás componentes del sistema, en los términos que establece esta Ley”;*

Que, el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina que: *“El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República”;*

Que, el artículo 18 ibídem determina la autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior consiste en: *“(…) e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (…)”;*

Que, el artículo 48 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina que “El Rector o la Rectora, en el caso de las universidades o escuelas politécnicas es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior pública o particular (...);”

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo expresa que: “Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley”;

Que, el artículo 69 numeral 4 del Código Orgánico Administrativo, establece que: “Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 4.- Los titulares de otros órganos dependientes para la firma de sus actos administrativos. (...)”;

Que, el artículo 45 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, señala: “El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la institución y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. El Rector presidirá el OCS de manera obligatoria y aquellos órganos que señale el presente Estatuto en ejercicio de la autonomía responsable; desempeñará sus funciones a tiempo completo y durará en el ejercicio de su cargo cinco (5) años. Podrá ser reelegido, consecutivamente, o no, por una sola vez.”;

Que, el artículo 47 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro dispone: “Atribuciones del Rector.- Las atribuciones del Rector de la Universidad Estatal de Milagro, serán las siguientes (...) 19. Aprobar o considerar la pertinencia de conocimiento y aprobación del OCS de los instructivos y además de políticas de carácter institucional”;

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0556-MEM, el Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo Director de Relaciones Interinstitucionales, pone a consideración la pertinencia de participación de autoridades y personal de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en el Programa Docente Internacional 2025 en la Universidad de Ciencias Aplicadas Haaga-Helia (Finlandia) y en la Universidad Complutense de Madrid (España), octubre de 2025.

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-FACE-2025-0433-MEM, el Mgs. Walter Victoriano Llor Briones Decano Facultad Ciencias de la Educación, pone a consideración la pertinencia de participación de autoridades y personal de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en el Programa Docente Internacional 2025 en la Universidad de Ciencias Aplicadas Haaga-Helia (Finlandia) y en la Universidad Complutense de Madrid (España), octubre de 2025.

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-FACSECYD-2025-016-MEM, la MSc. Deysi Medina Hinojosa Decana de la Facultad de Ciencias Sociales Educación Comercial y Derecho, pone a consideración la pertinencia de participación de autoridades y personal de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en el Programa Docente Internacional 2025 en la Universidad de Ciencias Aplicadas Haaga-Helia (Finlandia) y en la Universidad Complutense de Madrid (España), octubre de 2025.

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2025-0056-MEM, la Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo Vicerrectora Académica de Formación de Grado, pone a consideración la pertinencia de participación de autoridades y personal de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en el Programa Docente Internacional 2025 en la Universidad de Ciencias Aplicadas Haaga-Helia (Finlandia) y en la Universidad Complutense de Madrid (España), octubre de 2025.

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-DTH-2025-1252-MEM y UNEMI-DTH-2025-1253-MEM; y el informe técnico institucional ITI-UNEMI-DTH-SGS-2025-160 y ITI-UNEMI-DTH-SGS-2025-161, la Dirección de Talento Humano, remite informe de factibilidad sobre la pertinencia de participación de autoridades y personal de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en el Programa Docente Internacional 2025 en la Universidad de Ciencias Aplicadas Haaga-Helia (Finlandia) y en la Universidad Complutense de Madrid (España), octubre de 2025.

El Rector, en ejercicio de las facultades y atribuciones constitucionales, legales, estatutarias y reglamentarias que le han sido atribuidas. –

RESUELVE:

Artículo 1. – Aprobar la participación de autoridades y personal de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en el Programa Docente Internacional 2025 en la Universidad de Ciencias Aplicadas Haaga-Helia (Finlandia) y en la Universidad Complutense de Madrid (España), octubre de 2025, conforme los procedimientos internos y considerando el instructivo de delegación de facultades y atribuciones para la gestión institucional de la Universidad Estatal de Milagro; a favor de los siguientes servidores:

1. Ph.D. Jorge Fabricio Guevara Viejó - Rector
2. Ph.D. Jesennia Del Pilar Cárdenas Cobo, Vicerrector Académica de Formación de Grado
3. Ph.D. Edwain Jesús Carrasquero Rodríguez - Vicerrector de Investigación y Posgrado
4. Ph.D. Mayra José D'Armas Regnault - Vicerrectora de Vinculación
5. Ph.D. Eduardo Javier Espinoza Solís- Decano de Posgrados
6. Ph.D. Miguel Javier Yuqui Ketil- Director de Planificación Institucional
7. Ph.D. Fernando Erasmo Pacheco Olea - Director del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación
8. Mgs José Arturo Guevara Sandoya - Director de Talento Humano
9. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejó - Director de Relaciones Interinstitucionales
10. Mgs. Viviana Carolina Gaibor Hinojosa – Analista de Internacionalización y Movilidad

Artículo 2. - Disponer a la Dirección Financiera, emitir la respectiva certificación presupuestaria y realizar la asignación de viáticos y subsistencias a favor de los servidores que se detallan en el artículo 1 de acuerdo al siguiente detalle:

Finlandia – Universidad de Ciencias Aplicadas Haaga-Helia

(3 al 12 de octubre de 2025)

- Ph.D. Yuqui Ketil Miguel Javier - Director de Planificación Institucional (3 al 12 de octubre de 2025)
- Mgs. José Arturo Guevara Sandoya - Director de Talento Humano (3 al 12 de octubre de 2025)
- Ph.D. Pacheco Olea Fernando Erasmo - Director del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (3 al 12 de octubre de 2025)

(3 al 13 de octubre de 2025)

- Ph.D. Fabricio Guevara Viejó - Rector (3 al 13 de octubre de 2025)
- Mgs. Jaime Coello Viejó - Director de Relaciones Interinstitucionales (3 al 13 de octubre de 2025)

(4 al 7 de octubre de 2025)

- Ph.D. Edwuin Carrasquero Rodríguez - Vicerrector de Investigación y Posgrado (4 al 7 de octubre de 2025)

(5 al 11 de octubre de 2025)

- Ph.D. Espinoza Solís Eduardo Javier - Decano de Posgrados (5 al 11 de octubre de 2025)

(5 al 18 de octubre de 2025)

- Ing. Viviana Gaibor Hinostroza - Analista de Internacionalización y Movilidad (5 al 18 de octubre de 2025)

(6 al 12 de octubre de 2025)

- Ph.D. Mayra D'Armas Regnault - Vicerrectora de Vinculación (6 al 12 de octubre de 2025)

(9 al 17 de octubre de 2025)

- Ph.D. Jesennia Cárdenas Cobo - Vicerrectora Académica (9 al 17 de octubre de 2025)

España – Universidad Complutense de Madrid

(12 al 15 de octubre de 2025)

- Ph.D. Espinoza Solís Eduardo Javier - Decano de Posgrados (12 al 15 de octubre de 2025)

(14 al 19 de octubre de 2025)

- Ph.D. Fabricio Guevara Viejó - Rector (14 al 19 de octubre de 2025)
- Mgs. Jaime Coello Viejó - Director de Relaciones Interinstitucionales (14 al 19 de octubre de 2025)

(19 al 22 de octubre de 2025)

- Ing. Viviana Gaibor Hinostroza - Analista de Internacionalización y Movilidad (19 al 22 de octubre de 2025)

Artículo 3. – Autorizar a la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, la compra de pasajes aéreos a favor de los servidores detallados en el artículo 1 y según lo descrito en el contenido del memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0556-MEM con su documentación de respaldo.

Artículo 4. - Registrar permiso institucional en el sistema institucional SAGEST, el mismo que deberá ser aprobado por el jefe inmediato, para elaboración de la acción de personal por la Unidad Administrativa de Talento Humano, con la finalidad de evitar observaciones en las auditorias que son ejecutadas por la Contraloría General del Estado.

Artículo 5. - Monitorear el cumplimiento del cronograma académico y las obligaciones de los docentes mientras dure la participación de autoridades y personal de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en el Programa Docente Internacional 2025 en la Universidad de Ciencias Aplicadas Haaga-Helia (Finlandia) y en la

Universidad Complutense de Madrid (España), octubre de 2025.

Artículo 6. - Disponer a la Dirección de Talento Humano, realizar todos los actos administrativos correspondientes.

Dado y firmado al primer día del mes de octubre del año dos mil veinticinco.



Ing. Jorge Fabricio Guevara Viejo. PhD.
RECTOR



PRE PLANILLA DE VALORES PARA CERTIFICACION PRESUPUESTARIA PARA VIATICOS Y MOVILIZACION
N° 187 2025

Traslado al territorio de ESPAÑA
Coeficiente: 1.66

Fecha desde
Fecha hasta

12/10/2025
19/10/2025

Milagro , 7 de octubre de 2025

Cálculo de viáticos

Nombres y Apellidos	Cargo	Lugar	Valor	Coeficiente según país	Viatico diario	Nro. de días	Viaticos	Observacion
Jorge Fabricio Guevara Vicjó	Rector	ESPAÑA	220	1.66	365.2	3	\$ 1,095.60	15 de octubre a 17 de octubre
Jaime Coello Vicjó	Director	ESPAÑA	185	1.66	307.1	3	\$ 921.30	15 de octubre a 17 de octubre
Espinoza Solis Eduardo Javier	Director	ESPAÑA	185	1.66	307.1	3	\$ 921.30	12 de octubre a 14 de octubre
TOTAL							\$ 2,938.20	

Nombres y Apellidos	Cargo	Lugar	Viaticos
Jorge Fabricio Guevara Vicjó	Rector	ESPAÑA	\$ 1,095.60
Jaime Coello Vicjó	Director	ESPAÑA	\$ 921.30
Espinoza Solis Eduardo Javier	Director	ESPAÑA	\$ 921.30
Total viaticos			\$ 2,938.20

De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0837-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 60, en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencia a favor de los servidores detallados en la resolución: Rector: Jorge Fabricio Guevara Vicjó; Director: Jaime Coello; Decano: Eduardo Espinoza, participación de autoridades y personal de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en el Programa Docente Internacional 2025 en la Universidad de Ciencias Aplicadas Haag-Helia (Finlandia) y en la Universidad Complutense de Madrid (España).

ELABORADO POR:

APROBADO POR:

Lic. Ariel Cedillo Alvarado
Asistente técnico de contabilidad

Ing. Henry Peñaherrera Veloz
Contador/a General

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Institucion:	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	NO. CERTIFICACION	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:		639	07	10	25
Unid. Desc:					
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO			
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS			

CLASE DE REGISTRO

COM

CLASE DE GASTO

OGA

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
82	00	000	003	530304	0910	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	\$2,938.20
TOTAL PRESUPUESTARIO										\$2,938.20
TOTAL										

SON: DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO DOLARES CON 20/100 CENTAVOS

DESCRIPCION:
UNEMI-R-2025-0837-MEM Y y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 60: Por autorización de asignación de viáticos a favor del personal de UNEMI por la participación en el Programa Docente Internacional 2025 en la Universidad Complutense de Madrid (España).

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 07/10/2025	Funcionario Responsable	Director Financiero



SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS
Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN

Nº 178-CONT-2025

Unidad solicitante:
(Facultad o Departamento)

Viáticos (X)

Pasaje aéreo ()

Pasaje Terrestre ()

Inscripción ()

Movilización ()

Ayuda Económica ()

Gastos Varios ()

para movilización de vehículo

El objetivo de la comisión:
De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0837-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 60, en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencia a favor de los servidores detallados en la resolución: Rector: Jorge Fabricio Guevara Viejo; Directores: Miguel Yuqui; Fernando Pacheco; Jaime Coello; Analista: Viviana Gaibor, participación de autoridades y personal de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en el Programa Docente Internacional 2025 en la Universidad de Ciencias Aplicadas Haag-Helia (Finlandia) y en la Universidad Complutense de Madrid (España).

La actividad durará 3 días responsabilizándome por recabar el informe de la actividad.
Del 12/10/2025 al 18/10/2025

SECCIÓN CONTABILIDAD					LIQUIDACIÓN POR SUSTENTO / FACT				
Nº	NÓMINA	CARGO	V. CERTIF	30% CONCEDIDO	70% VIATICO Y/O MOVILIZACIÓN	GASTOS VARIOS	VALOR A PAGAR	OBSERVACIÓN	
1	Jorge Fabricio Guevara Viejo	Rector	V. \$ 1,095.60	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,095.60	15 de octubre a 17 de octubre	
2	Jaime Marcelo Coello Viejo	Director	V. \$ 921.30	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 921.30	15 de octubre a 17 de octubre	
3	Espinoza Solis Eduardo Javier	Decano	V. \$ 921.30	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 921.30	12 de octubre a 14 de octubre	
SUMAN				\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,938.20		

OBSERVACIONES Anticipo de viaticos del 15 al 17 de octubre del 2025 a España-Madrid, según DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 60

CONTROL PRESUPUESTARIO		
PRESUPUESTO	PARTIDA	

Lic. Ariel Cedillo Alvarado
Asistente tecnico de contabilidad

Lugar y fecha de emisión:
Milagro 7 de octubre de 2025

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior

Ing. Henry Peñaherrera Veloz
Contador/a general

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
COMPROBANTES DE EGRESOS

N.-

181E 01959

Valor \$.

921.30

BENEFICIARIO: ESPINOZA SOLIS EDUARDO JAVIER

RUC/CEDULA: 0922663638

De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0837-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 60, en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencia a favor de los servidores detallados en la resolución: Rector: Jorge Fabricio Guevara Viejo; Director: Jaime Coello; Decano: Eduardo Espinoza, participación de autoridades y personal de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en el Programa Docente Internacional 2025 en la Universidad de Ciencias Aplicadas Haaga-Helia (Finlandia) y en la Universidad Complutense de Madrid (España).

Doc. Fte: S/VIATIC # 178-CONT-2025
N. Rte,Fte.

LIQUIDACIÓN DEL DOCUMENTO.			
Valor de la fact/ Otro Doc.	\$	921.30	
TOTAL	\$	921.30	
DEDUCCIONES			
Retenciones fuente:	\$		
Retencion IVA	\$		
Anticipos	\$		
TOTAL DEDUCCIONES	\$	-	
LIQUIDO A TRANSFERIR	\$	921.30	

Fecha: Milagro 7 de octubre de 2025

SECUENCIAL DE PAGO N.-
Fecha de Transferencia

Elaborado Por:

Autorizado Por:

Lic. Ariel Cedillo Alvarado
Asistente tecnico de contabilidad

Direccion Financiera

Observaciones:



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR - M.E.F.
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO - DEPARTAMENTO FINANCIERO
CUENTA UNICA DEL TESORO

N.-181 BCE-892

7 de octubre de 2025

EGRESOS	BENEFICIARIOS	CONCEPTO	VALOR LIQUIDO	CUR PRES	CUR CONT.	FECHA SOL. PAGO	SEC. PAGO
1957	GUEVARA VIEJO JORGE FABRICIO	Anticipo de viaticos del 15 al 17 de octubre del 2025 a España-Madrid, según DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 60	\$1,095.60				
1958	COELLO VIEJO JAIME MARCELO	Anticipo de viaticos del 15 al 17 de octubre del 2025 a España-Madrid, según DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 60	\$921.30				
1959	ESPINOZA SOLIS EDUARDO JAVIER	Anticipo de viaticos del 12 al 14 de octubre del 2025 a España-Madrid, según DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 60	\$921.30				
Elaborado por:		Revisado y Autorizado Por:	Disponibilidad:		Devengado:		
Lic. Ariel Cedillo Alvarado 07-10-2025		Dirección Financiera Fecha: / / 2025	Sección Presupuesto Fecha: / / 2025		Sección Contabilidad Fecha: / / 2025		
Transferido:		Revisión Posterior	Archivo:				
Sección Tesorería Fecha: / / 2025		Supervisión General Fecha: / / 2025	Entregue Conforme: Fecha: / / 2025		Recibi Conforme: Fecha: / / 2025		

COMPROBANTE DE DISTRIBUCIÓN INTERNA DE FONDOS

Entidad: 181-0000-0000 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Ejercicio: 2025
No. Fondo Global: 387
No. Formulario Interno: 1127
Unidad Gastadora: 003 - VIATICOS AL EXTERIOR

RUC/CI Responsable: 0922663638
Nombre Responsable: ESPINOZA SOLIS EDUARDO JAVIER
Monto Fondo Global: 921.30
Monto Fondo Interno: 921.30
Estado: APROBADO

TESORERIA	
Cta. Monetaria	Fecha de Pago
No. Transfer.	No. Pago CUR

Clase de Fondo: FAF - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES

Descripción: EDUARDO ESPINOZA, Decano Rep. 892 S/V 178 CE1959 Ant. de viát 12 al 14 de oct del 2025 a España-Madrid, part de aut. de UNEMI en el Programa Docente Internacional 2025 en la Universidad Complutense. DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 60.

No. de Solicitud: UNEMI-R-2025-N
No. de Doc. Aprobación: UNEMI-R-2025-N
No. de CUR Contable: 121063199
Fecha Solicitud: 07/10/2025
Fecha Aprobación: 07/10/2025

Clase de Fondo	Fuente	Clase de Registro	RUC/CI Responsable	No. CUR Contable	Pagado	Monto Aprobado
FAF	001	FRC	0922663638	121063199	NO	921.30

FIRMA RESPONSABLE	FIRMA AUTORIZACIÓN
--	---

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	No. Preliminar	121063199	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:	0000		No. CUR	121063199	07	10	2025
Unid. Desc:	0000		No. Original	121063199			

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO	No.	CUR PRESUPUESTARIO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	SOLICITUD DE CREACION DE FONDO	18100000000000387001124	

Area del Comprobante:	CONTABILIDAD	FECHA DE APROBACIÓN			Tipo CUR:	FRC	Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 387 No. de Entrada: 1124
		07	10	2025	Fuente Especifica		
Beneficiario:	0968533430001	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO					

A F E C T A C I Ó N C O N T A B L E

No	CUENTA	SUB-1	SUB-2	AUX-1	AUX-2	AUX-3	DESCRIPCIÓN DE CUENTAS	DEBE	HABER
1	112	15	1	18100000000	0922663638	387	Anticipos de Viáticos Pasajes y Otros de Viaje Institucionales	921.30	0.00
2	212	50	0	18100000000	0922663638	0	Fondos a Otorgarse - Administración Pública Central	0.00	921.30

TOTAL COMPROBANTE ==> 921.30 921.30

SON: NOVECIENTOS VEINTIUN DOLARES CON 30/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 387 No. de Entrada: 1124

APROBADO

DATOS REGISTRO		DATOS APROBACIÓN		DATOS SOLICITUD PAGO		DATOS AUTORIDAD APR.	
USUARIO:	ACEDILLOA	FIRMA ELECTRONICA:	NL7RGXD72GHH PO	FIRMA ELECTRONICA:		USUARIO:	
FECHA:	07/10/2025	USUARIO:	ACEDILLOA	USUARIO:		FECHA:	
		FECHA:	07/10/2025	FECHA:			

FIRMA

FIRMA

		 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO		Ministerio del Trabajo	
INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES					
Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES EJES - 019			FECHA DE INFORME (dd-mmm-aaaa) 17/10/2025		
DATOS GENERALES					
APELLIDOS - NOMBRES DEL SERVIDOR ESPINOZA SOLÍS EDUARDO JAVIER			NÚMERO DE CÉDULA DE IDENTIDAD DEL SERVIDOR 0922663638		
DENOMINACIÓN DEL PUESTO QUE OCUPA: DECANO DE POSGRADOS		NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO		CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL MADRID - ESPAÑA	
FECHA SALIDA (dd-mmm-aaaa) 12/10/2025	HORA SALIDA (hh:mm) 08:10	FECHA LLEGADA (dd-mmm-aaaa) 15/10/2025	HORA LLEGADA (hh:mm) 18:15		
SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL: EDUARDO ESPINOZA SOLÍS, PH.D. –DECANO DE LA FACULTAD DE POSGRADOS					
FECHA DE LA COMISIÓN: 12 de octubre al 15 de octubre del 2025					
<u>INFORME</u>					
ANTECEDENTES: - Mediante Resolución de Despacho UNEMI-R-2025-No. 60 de fecha 01 de octubre de 2025, Rectorado dispone Aprobar la participación de autoridades y personal de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en el Programa Docente Internacional 2025 en la Universidad de Ciencias Aplicadas Haaga-Helia (Finlandia) y en la Universidad Complutense de Madrid (España), octubre de 2025, conforme los procedimientos internos y considerando el instructivo de delegación de facultades y atribuciones para la gestión institucional de la Universidad Estatal de Milagro; a favor de los siguientes servidores: - Ph.D. Jorge Fabricio Guevara Viejó – Rector - Ph.D. Jesennia Del Pilar Cárdenas Cobo, Vicerrector Académica de Formación de Grado - Ph.D. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez – Vicerrector de Investigación y Posgrado - Ph.D. Mayra José D’Armas Regnault – Vicerrectora de Vinculación - Ph.D. Eduardo Javier Espinoza Solís– Decano de Posgrados - Ph.D. Miguel Javier Yuqui Ketil– Director de Planificación Institucional - Ph.D. Fernando Erasmo Pacheco Olea – Director del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación - Mgs José Arturo Guevara Sandoya – Director de Talento Humano - Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejó – Director de Relaciones Interinstitucionales					
DESARROLLO DE LA COMISIÓN:					
Actividades realizadas por días: Domingo 12 de Octubre - Traslado de Helsinki a España y traslado del aeropuerto al hotel Lunes 13 de octubre de 2025 –Reunión de Apertura - Como parte de los preparativos para la visita oficial, se celebró un encuentro con integrantes y autoridades de la Universidad Complutense de Madrid que constó de una sesión de trabajo dedicada a revisar y ajustar la agenda, asignar tareas y resolver aspectos logísticos. Martes 14 de octubre de 2025 –Visita de la Universidad Complutense - La jornada dio comienzo con una sesión de bienvenida a cargo de los representantes de la Universidad Complutense de Madrid, centrada en la trayectoria y evolución del sistema educativo español. Esta sesión proporcionó el marco necesario para comprender las prácticas pedagógicas locales y identificar puntos en común con nuestro propio sistema educativo..					

CONCLUSIÓN:

La visita a la Universidad Complutense de Madrid se erige como un hito fundamental en el fortalecimiento de nuestra colaboración. Las sesiones de trabajo permitieron una coordinación operativa excepcional, mientras que los espacios de diálogo más informales, materializados en las cenas y recorridos, fueron igualmente cruciales para cimentar una verdadera alianza estratégica. Esta combinación de planificación meticulosa y construcción de confianza no solo ha garantizado el éxito inmediato de las actividades realizadas, sino que ha sentado las bases sólidas para iniciativas futuras y un enriquecimiento mutuo y continuo, proyectando una relación de gran productividad y valor para ambas instituciones.

La interacción con profesores de distintas instituciones, junto con el apoyo del equipo de la Universidad Complutense, fomentó un espíritu de cooperación e intercambio. Este marco propició el debate sobre desafíos comunes, la generación de conocimiento colectivo y el diseño de nuevas metodologías de trabajo aplicables en diversos entornos educativos.

RECOMENDACIÓN Y OBSERVACIONES:

Se propone establecer espacios de encuentro y diálogo que permitan a los docentes de ambas instituciones compartir los conocimientos, metodologías y recursos adquiridos, maximizando así el impacto de esta experiencia en toda la comunidad universitaria. Considerando las particularidades del contexto ecuatoriano, se recomienda adoptar progresivamente estrategias educativas inspiradas en el modelo español, tales como el aprendizaje basado en proyectos, el desarrollo de habilidades blandas y la promoción de la autonomía estudiantil. Paralelamente, se sugiere consolidar los programas de capacitación y movilidad académica internacional para fortalecer las competencias docentes y enriquecer el intercambio con diversas culturas educativas.

FOTOGRAFÍAS







ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA			
FECHA dd-mm-aaaa	12/10/2025	15/10/2025	Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en el cumplimiento del servicio institucional, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento del servicio institucional según sea el caso, hasta la llegada de estos sitios			
HORA hh:mm	08:10	18:15				
TRANSPORTE						
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mm-aaaa	HORA hh:mm
AÉREO	IBERIA	HEL - AMS	12/10/2025	08:10	12/10/2025	09:45
AÉREO	IBERIA	AMS – MAD	12/10/2025	12:05	12/10/2025	14:50
AÉREO	LAN	MAD - GYE	15/10/2025	13:20	15/10/2025	18:15
OBSERVACIONES						
FIRMA DEL SERVIDOR COMISIONADO			NOTA			
ING. EDUARDO ESPINOZA SOLÍS Ph.D. DECANO DE POSGRADOS			El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado.			
FIRMAS DE APROBACIÓN						
FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO			FIRMA DEL JEFE INMEDIATO DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD			
Ph.D. EDWUIN CARRASQUERO RODRÍGUEZ VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO			Ph.D. EDWUIN JESUS CARRASQUERO RODRIGUEZ VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO			

Certificate for being onboard CA8P6H

FBS BOOKINGS <bookings@finnair.com>

13 de noviembre de 2025, 1:49

Para: "eespinozas@unemi.edu.ec" <eespinozas@unemi.edu.ec>



Hello Eduardo,

CERTIFICATE FOR BEING ONBOARD

This is the confirmation that the passenger has been onboard

This certificate is valid only with a copy of the electronic ticket.

Travelling date

October 12, 2025

Passenger

ESPINOZA SOLIS/EDUARDO JAVIER

Flight informationIB6469 L 12OCT HEL-AMS
(OPERATED BY AY1301)**Reservation**Ticket number
075-2986511577Reservation code
CA8P6H

Best regards,

Iiris
Finnair Customer Care
www.finnair.com**FINNAIR**

ref:!00D240Zb2l.!500Qt0XtuQ0:ref

BOARDING PASS

FINNAIR

NAME OF PASSENGER
ESPINOZA SOLIS/EDU

FLIGHT
IB 1732

DATE
12 OCT

TERMINAL

CLASS INFORMATION
ECONOMY

OPERATED BY IBERIA

FROM
AMSTERDAM

AMS

TO
MADRID

MAD

GATE

GATE OPENS

GATE CLOSES

11:05

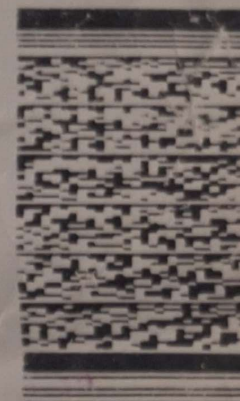
SEAT

GROUP

5F

GROUP 3

FREQUENT FLYER INFORMATION



SEQ
145

IBERIA

ETKT 075 29865115

Embarque empieza Embarque te
Boarding begins Boarding en
40 min. **15** ni
Antes de la salida
Prior to departure time

IB006881 15OCT25 ES MADRID
POR FAVOR CONFIRME PUERTA EMBARQUE
(PLEASE CONFIRM BOARDING GATE)
EMD EXC FIM
☐ ☐ ☐

IBERIA LINEAS AEREAS
FINNAIR

ESPIHOZA SO/EDUARD

1/KG

AY1301 12OCT HEL - AMS
IB/32 12OCT AMS - MAD
MAD



0105354136

Equipaje/Baggage 065 Etiqueta/Tag Number

MAD-TERMINAL 4S

GRUPO 3

EAS
ass)



20
AD
YE



IBERIA

TARJETA DE EMBARQUE (Boarding Pass)

Nombre/Name
ESPINOZASOLIS/EDUA

De/From MAD MAD
A/GUAYAQUIL GYE
IBERIA LINEAS AEREAS

Vuelo/Flight Clase/Class Fecha/Date Salida/Time
IB 6131 N 15OCT13:20

Puerta/Gate Embarque/Boarding Asiento/Seat
S 12:40 10E NO

Equipaje/Baggage 065 Etiqueta/Tag Number

MAD-TERMINAL 4S
ETKT 075 2986511578



SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS
Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN

Nº 178-CONT-2025

Unidad solicitante:
(Facultad o Departamento)

Viáticos (X)
Pasaje aéreo ()
Pasaje Terrestre ()
Inscripción ()

Movilización ()
Ayuda Económica ()
Gastos Varios ()
para movilización de
vehículo

El objetivo de la comisión:
De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0837-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 60, en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencia a favor de los servidores detallados en la resolución: Rector: Jorge Fabricio Guevara Viejo; Directores: Miguel Yuqui; Fernando Pacheco; Jaime Coello; Analista: Viviana Gaibor, participación de autoridades y personal de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en el Programa Docente Internacional 2025 en la Universidad de Ciencias Aplicadas Haaga-Helia (Finlandia) y en la Universidad Complutense de Madrid (España).

La actividad durará 3 días responsabilizándome por recabar el informe de la actividad.
Del 12/10/2025 al 18/10/2025

SECCIÓN CONTABILIDAD					LIQUIDACIÓN POR SUSTENTO / FACT				
Nº	NÓMINA	CARGO	V. CERTIF	30% CONCEDIDO	70% VIATICO Y/O MOVILIZACIÓN	GASTOS VARIOS	VALOR A PAGAR	OBSERVACIÓN	
1	Jorge Fabricio Guevara Viejo	Rector	V. \$ 1,095.60	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,095.60	15 de octubre a 17 de octubre	
2	Jaime Marcelo Coello Viejo	Director	V. \$ 921.30	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 921.30	15 de octubre a 17 de octubre	
3	Espinoza Solis Eduardo Javier	Decano	V. \$ 921.30	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 921.30	12 de octubre a 14 de octubre	
SUMAN				\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,938.20		

OBSERVACIONES Rendición de viaticos del 15 al 17 de octubre del 2025 a España-Madrid, según DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 60

CONTROL PRESUPUESTARIO		
PRESUPUESTO	PARTIDA	

Lic. Ariel Cedillo Alvarado
Asistente tecnico de contabilidad

Lugar y fecha de emisión:
Milagro 21 de octubre de 2025

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior

Ing. Henry Peñaherrera Veloz
Contador/a general

COMPROBANTE DE RENDICION DE FONDOS

Entidad: 181 - 0000 - 0000 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Ejercicio: 2025

No. Fondo Global: 387

No. Formulario Interno: 1127

Unidad Gastadora: 003 - VIATICOS AL EXTERIOR

RUC/CI Responsable: 0922663638

Nombre Responsable: ESPINOZA SOLIS EDUARDO JAVIER

Monto Fondo Interno: 921,30

TESORERIA

Solicitud de Pago

Fecha de Pago

RENDICION

Monto Rendido: 921,30

Monto Líquido: 921,30

No. Entrada Rendición: 1197

Clase de Fondo: FAF-ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FIS

Descripción: EDUARDO ESPINOZA, Decano Rep. 892 S/V 178 CE1959 Ant. de viát 12 al 14 de oct del 2025 a España-Madrid, part de aut. de UNEMI en el Programa Docente Internacional 2025 en la Universidad Complutense. DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 60.

Estado: APROBADO

No. Solicitud: S/V 178

Fecha Solicitud: 13/11/2025

No. Documento Aprobación: S/V 178

Fecha Aprobación: 13/11/2025

Clase de Fondo	Fuente	Clase de Registro	RUC/CI Responsable	No. CUR de Gastos	No. Consolidado	Monto Rendido	Monto Líquido
FAF	001	FRN	0922663638	12773	12.773	921,30	921,30

FIRMA RESPONSABLE

FIRMA AUTORIZACION

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:

181

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

U. Ejecutora:

0000

Unid. Desc:

0000

Reporte

rptComprobanteGastos.rdlc

Fecha Elaboración

0130112025

No. CUR

12773

No. Original

12773

Tipo Documento Respaldo

COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS

Clase Documento

RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS

No.

6

No. Expediente

11939

Clase de Registro:

REGULARIZACIÓN

Clase de Gasto:

OTROS GASTOS

RPA

RTO

DEV

Banco:

Cuenta Monetaria:

1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS

CORRIENTES RECURSOS FISCALES

Comprobante

GASTOS

Numero Operación

0

Beneficiario:

0968533430001

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

AFECTACION PRESUPUESTARIA											
PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION		MONTO
82	00	000	003	530304	0910	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Exterior		921.30
TOTAL PRESUPUESTARIO											921.30
IVA											0.00
SUB - TOTAL											921.30
RETENCIONES IVA											0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO											0.00
TOTAL A PAGAR											921.30
SON: NOVECIENTOS VEINTIUN DOLARES CON 30/100 CENTAVOS											
DESCRIPCION: Rendición de la Entidad:181-0-0 No de fondo: 387 No Entrada: 1124											

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 13/11/2025	Funcionario Responsable	Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc			
U. Ejecutora:	0000		Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000		013	011	2025	12773	12773
Tipo Documento Respaldo			Clase Documento			No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS			RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS			11939	
Clase de Registro:	REGULARIZACIÓN		Clase de Gasto:	OTROS GASTOS		RPA	RTO DEV
Banco:			Cuenta Monetaria:	1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES			
Comprobante	GASTOS		Numero Operación				0
Beneficiario:	0968533430001		UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO				

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 13/11/2025	Funcionario Responsable	Director Financiero